



**Cámara de Comercio
del Sur y Oriente del Tolima**

Por una Región Empresaria y Competitiva

NIT: 890.705.453-9



SC2404-1



*"Servimos con
Integridad"*

INVITACIÓN N° 10 DE 2025

OBJETO	<p>La Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima requiere contratar la instalación y suministro de conexiones eléctricas y puntos de iluminación para el desarrollo de la Feria Promoción de Empresas en Reactivación Económica, que se llevará a cabo el 21 de marzo de 2025 en el Centro de Eventos de la Cámara de Comercio.</p> <p>El contratista deberá instalar y suministrar puntos eléctricos independientes y sistemas de iluminación adecuados en cada uno de los stands (carpas), tarima con sonido e iluminación de alrededores, garantizando un suministro de energía seguro y suficiente, así como una correcta iluminación para los participantes de la feria.</p> <p>Toda la instalación de Suministro deberá cumplir con las normativas vigentes, en especial el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).</p> <p>La ejecución deberá realizarse conforme a las cantidades y descripciones establecidas en esta invitación.</p>
TIEMPO DE EJECUCIÓN	03 días aprox.
PRESUPUESTO ESTIMADO	OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE IVA INCLUIDO (\$8.700.000 IVA INCLUIDO)
APERTURA DE LA INVITACIÓN	Viernes 14 de marzo de 2025
FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PREGUNTAS	<p>Desde la fecha de apertura hasta el Sábado 15 de marzo de 2025. Hasta las 11:30 a.m.</p> <p>Enviando sus preguntas e inquietudes al correo desarrollo@ccsurortolima.org.co, turismo@ccsurortolima.org.co, feriaexpoalternativas@ccsurortolima.org.co</p>

www.ccsurortolima.org.co

📍 **Sede Principal - El Espinal Tolima:**
Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén
PBX: 310 416 2598
Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial - Centro de Eventos**
PBX: 310 416 2598 Ext. 131 - 132
Cel. 320 852 1123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026
Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N° 9 - 59
B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N° 7 - 25
B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

✉ contactenos@ccsurortolima.org.co

📍 **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N° 8 - 95
B/ Centro, Tel. 310 785 8207

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial
Asopep, Av. salida a Gaitanía
Cel. 311 811 0331



**Cámara de Comercio
del Sur y Oriente del Tolima**

Por una Región Empresaria y Competitiva

NIT: 890.705.453-9



SC2404-1



"Servimos con
Integridad"

FECHA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN	Lunes 17 de marzo de 2025, hora 5:00 pm La propuesta y demás anexos deben ser remitidos al correo: contactenos@ccsurortolima.org.co , desarrollo@ccsurortolima.org.co , feriaexpoalternativas@ccsurortolima.org.co Las propuestas presentadas fuera de término no serán tenidas en cuenta.
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	martes, 18 de marzo de 2025
NOTIFICACION Y PUBLICACION DE LOS RESULTADOS	martes, 18 de marzo de 2025
COLABORADOR DE LA CÁMARA DE COMERCIO CON QUIEN PUEDE ESTABLECERSE CONTACTO	José Maria Ojeda, Teléfono Celular: 3208521110; correo electrónico: contactenos@ccsurortolima.org.co , turismo@ccsurortolima.org.co

SECCIÓN 1 GENERALIDADES DE LA ENTIDAD Y DE LA INVITACIÓN

1.1	NATURALEZA Y FUNCIONES DE LA CÁMARA DE COMERCIO	Las cámaras de comercio son personas jurídicas de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, administradas y gobernadas por los comerciantes matriculados en el respectivo registro mercantil que tengan la calidad de afiliados, que entre otras desarrolla las funciones señaladas en el Artículo 2.2.2.38.1.4. del decreto 1074 de 2015.
1.2	NATURALEZA JURÍDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	La presente invitación se desarrolla conforme a lo establecido en el Manual de contratación de la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima RESOLUCIÓN No.200 del 29 de Julio de 2015 (RÉGIMEN PRIVADO).
1.3	NATURALEZA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS	Los recursos con los que la Cámara de comercio pagará las obligaciones a su cargo, como consecuencia de la ejecución y cumplimiento del contrato objeto de esta invitación serán de origen público. La Cámara se reserva el derecho de modificar el origen de los recursos de manera unilateral, cuando se presenten circunstancias que a su juicio así lo ameriten, caso en el cual se le informará a los oferentes o al contratista

📍 **Sede Principal - El Espinal Tolima:**
Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén
PBX: 310 416 2598
Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial - Centro de Eventos**
PBX: 310 416 2598 Ext. 131 - 132
Cel. 320 852 1123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026
Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N°. 9 - 59
B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N° 7 - 25
B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

📍 **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95
B/ Centro, Tel. 310 785 8207

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial
Asopep, Av. salida a Gaitanía
Cel. 311 811 0331

✉ contactenos@ccsurortolima.org.co



		seleccionado, según el caso, pero no requerirán su aprobación.
1.4	DOCUMENTOS Y PRELACIÓN	Son documentos de la invitación a proponer todos sus anexos (si los hubiere) y todas las adendas que la CÁMARA expida con posterioridad a la fecha de publicación de la presente invitación. En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas: a. Si existe contradicción entre un anexo y la presente invitación a proponer, prevalecerá lo establecido en la invitación. b. Siempre prevalecerá la última adenda publicada por la Cámara sobre cualquier otro documento.
1.5	CAMBIO DE REGULACIÓN	La normatividad aplicable a esta invitación será la que se encuentra vigente a la fecha de la invitación, incluso si entre la fecha de la invitación y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable. Sólo se exceptúa de lo anterior aquello que por expresa e imperativa disposición de la ley nueva deba ser aplicado a las invitaciones en curso al momento de la entrada en vigencia de la nueva disposición. La normatividad aplicable al contrato será la vigente al momento de su celebración.
1.6	DOMICILIO CONTRACTUAL	El domicilio contractual será la ciudad de El Espinal-Tolima.
1.7	ESTRUCTURA Y ETAPAS DEL PROCESO	<p>A. Apertura: <u>Viernes 14 de marzo de 2025.</u> Es el acto a través del cual se da a conocer los términos de la invitación a los posibles oferentes</p> <p>B. RESOLUCIÓN DE DUDAS E INQUIETUDES: Sábado 15 de marzo de 2025, 11:30 a.m. remitidas a los siguientes correos electrónicos: desarrollo@ccsurortolima.org.co, turismo@ccsurortolima.org.co, feriaexpoalternativas@ccsurortolima.org.co</p> <p>C. Cierre: Momento límite para presentar propuestas <u>Lunes 17 de marzo de 2025 Hora: 05:00 p.m.</u> La propuesta y demás anexos deben ser remitidos a los siguientes correos electrónicos:</p>

www.ccsurortolima.org.co | Síguenos en:



**Cámara de Comercio
del Sur y Oriente del Tolima**

Por una Región Empresaria y Competitiva

NIT: 890.705.453-9



SC2404-1



"Servimos con
Integridad"

	<p>contactenos@ccsurortolima.org.co desarrollo@ccsurortolima.org.co feriaexpoalternativas@ccsurortolima.org.co</p> <p>Las propuestas presentadas fuera de término no serán tenidas en cuenta.</p> <p>D. Evaluación de las propuestas: <u>martes 18 de marzo del 2025</u>. Es la etapa en la que la Cámara verifica el cumplimiento de los requisitos habilitantes o mínimos establecidos en la invitación y realiza la etapa de evaluación de los criterios calificables para aquellos oferentes que resultaron habilitados.</p> <p>En esta etapa se otorga el puntaje de cada propuesta y se establece el orden de elegibilidad.</p> <p>E. Notificación y publicación de Resultados: <u>martes 18 de marzo de 2025</u>.</p> <p>E. Adjudicación/No adjudicación: La adjudicación podrá ser total o parcial. La Cámara podrá declarar desierto el proceso con lo cual no adjudicará a ningún oferente.</p>
--	---

SECCIÓN 2. CONDICIONES GENERALES PARA PRESENTAR LA OFERTA

2.1	VIGENCIA DE LA OFERTA.	Todas las propuestas deberán tener una vigencia mínima de TREINTA (30) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación.
2.2	ACLARACIÓN Y SUBSANABILIDAD DE LA OFERTA.	Los oferentes podrán modificar o aclarar su oferta como lo consideren pertinente en cualquier momento antes del cierre. Luego de vencido el plazo para presentar propuestas, la Cámara podrá pedir a las oferentes aclaraciones y/o documentos relativos a la propuesta, sin que con ello el oferente pueda modificar el alcance inicial de la misma, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección. En este caso, la Cámara informará a cada oferente el plazo para subsanar lo solicitado por la Cámara. En caso de que el oferente no presente la aclaración en el plazo establecido, la Cámara podrá descartar su propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

📍 **Sede Principal - El Espinal Tolima:**
Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén
PBX: 310 416 2598
Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial - Centro de Eventos**
PBX: 310 416 2598 Ext. 131 - 132
Cel. 320 852 1123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026
Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N°. 9 - 59
B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N° 7 - 25
B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

📍 **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95
B/ Centro, Tel. 310 785 8207

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial
Asopep, Av. salida a Gaitanía
Cel. 311 811 0331

✉ contactenos@ccsurortolima.org.co



**Cámara de Comercio
del Sur y Oriente del Tolima**

Por una Región Empresaria y Competitiva

NIT: 890.705.453-9



SC2404-1



*"Servimos con
Integridad"*

2.3	INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL OFERENTE.	La CÁMARA queda autorizada por el oferente para revisar y verificar toda la información recibida. El oferente acepta que la información que entregue a la Cámara podrá ser conocida por sus colaboradores, por los asesores que ella contrate en relación con este proceso o por las autoridades judiciales o administrativas que la requieran.
2.4	SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA	El oferente declara que ha recibido toda la información necesaria para elaborar su propuesta y que asume las consecuencias negativas que puedan seguirse de no haber solicitado información complementaria a la Cámara en las oportunidades señaladas en esta invitación. Esta declaración se entiende hecha por el solo hecho de presentar la respectiva propuesta.
2.5	ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y CÓDIGO DE ÉTICA.	Todos los oferentes deberán declarar que aceptan sin reservas todas las condiciones de esta invitación a ofrecer y las del contrato eventual. IMPORTANTE: El oferente deberá manifestar expresamente que conoce el contenido del documento denominado ‘Código de Ética ‘y que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses allí consagradas. Esta manifestación se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. http://www.ccsurortolima.org.co/Ley-de-Transparencia/
2.6	OFERENTE QUE NO PODRÁN PRESENTAR OFERTAS.	No podrán presentar ofertas quienes se encuentren en cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses establecidos para contratar con la CÁMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA, señaladas en estatutos, código de ética incorporados a éstos, Constitución Nacional y la Ley, por lo que acepta haber revisado esta situación previamente. Tampoco debe estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2.000 En cumplimiento de lo establecido en la ley 1150 de 2007, deben acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.
2.7	PRESENTACIÓN DE OFERTA.	Para presentar oferta no es necesario haber retirado formalmente esta invitación de ninguna dependencia o haber cancelado suma alguna para obtener este documento.

📍 **Sede Principal - El Espinal Tolima:**
Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén
PBX: 310 416 2598
Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial - Centro de Eventos**
PBX: 310 416 2598 Ext. 131 - 132
Cel. 320 852 1123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026
Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N°. 9 - 59
B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N° 7 - 25
B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

📍 **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95
B/ Centro, Tel. 310 785 8207

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial
Asopep, Av. salida a Gaitanía
Cel. 311 811 0331

✉ contactenos@ccsurortolima.org.co



**Cámara de Comercio
del Sur y Oriente del Tolima**

Por una Región Empresaria y Competitiva

NIT: 890.705.453-9



SC2404-1



*"Servimos con
Integridad"*

		Adicionalmente, la oferta podrá presentarse en la CRA 3 CALLE 21 B/ Belén Centro de Eventos de la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, Espinal Tolima o a través de los correos electrónicos: contactenos@ccsurortolima.org.co , desarrollo@ccsurortolima.org.co , feriaexpoalternativas@ccsurortolima.org.co
2.8	CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LA PROPUESTA	Se procederá al rechazo de la (s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades: <ul style="list-style-type: none"> • Cuando la propuesta no esté relacionada directamente con el objeto del contrato. • Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad, alterados o que contengan inconsistencias o errores que determinen el resultado de la evaluación. • En el caso que el oferente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por estatutos, código de ética, la constitución Política de Colombia, la Ley y el Manual de Contratación. • Cuando la propuesta sea parcial o incompleta. • Cuando la propuesta económica ofertada supere el presupuesto aprobado para el presente proceso de selección. • Cuando en la propuesta económica no se discrimine el valor del IVA y /o no indique alguna exención o exclusión del IVA en los casos que aplique.
2.9	OBJETO DE LA INVITACIÓN A CONTRATAR	La invitación a contratar no constituye una oferta mercantil en los términos del artículo 845 del Código de Comercio, por consiguiente, su alcance no va más allá de ser una simple invitación a presentar una oferta económica y de servicios, oferta que solo podrá ser aceptada o rechazada por LA CÁMARA DE COMERCIO. Todos los gastos relacionados con la presentación de la oferta, correrán por cuenta y riesgo del oferente, por lo que su presentación no genera obligación ni compromiso alguno para la CÁMARA. La CSOT podrá suspender o terminar en cualquier momento el presente proceso de contratación, pero informará de ello por el mismo medio en que publicó esta invitación a proponer a los posibles oferentes

SECCIÓN 3. REQUISITOS HABILITANTES

📍 **Sede Principal - El Espinal Tolima:**
Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén
PBX: 310 416 2598
Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial - Centro de Eventos**
PBX: 310 416 2598 Ext. 131 - 132
Cel. 320 852 1123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026
Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N°. 9 - 59
B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N° 7 - 25
B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

📍 **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95
B/ Centro, Tel. 310 785 8207

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial
Asopep, Av. salida a Gaitanía
Cel. 311 811 0331

✉ contactenos@ccsurortolima.org.co



**Cámara de Comercio
del Sur y Oriente del Tolima**

Por una Región Empresaria y Competitiva

NIT: 890.705.453-9



SC2404-1



*"Servimos con
Integridad"*

La Cámara de Comercio se reserva el derecho de solicitar cualquier documento aclaratorio respecto de los requisitos habilitantes como oferentes, o sobre la propuesta propiamente dicha.

El cumplimiento de estas condiciones mínimas no mejorará la calificación de la oferta y su incumplimiento impedirá tener en cuenta la oferta para evaluación.

3.1	REQUISITOS JURIDICOS	CAPACIDAD PARA PRESENTAR OFERTAS PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR.
		<p>En la presente invitación a proponer pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.</p> <p>Para las personas jurídicas la duración debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y cuatro (4) años más.</p> <p>El oferente deberá anexar certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la República y Antecedentes Judiciales. En el evento de encontrarse reportado algún oferente, se declarará inadmisibles su propuesta.</p> <p>Los oferentes que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar con la Cámara de comercio, su oferta no será tenida en cuenta.</p> <p>No podrán presentar ofertas aquellos oferentes que hayan celebrado y ejecutado contratos con la Cámara y su calificación en la "reevaluación de proveedores" haya sido categoría C insuficiente. En caso de presentarse algún oferente que tenga esta condición, su oferta se entenderá como no presentada.</p> <p>Se excluyen consorcios y uniones temporales</p> <p>Además de los documentos que se mencionan en otros numerales de esta invitación y que se refieren a diferentes</p>

www.contactenos@ccsurortolima.org.co

📍 **Sede Principal - El Espinal Tolima:**
Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén
PBX: 310 416 2598
Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial - Centro de Eventos**
PBX: 310 416 2598 Ext. 131 - 132
Cel. 320 852 1123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026
Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N°. 9 - 59
B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N° 7 - 25
B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

📍 **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95
B/ Centro, Tel. 310 785 8207

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial
Asopep, Av. salida a Gaitanía
Cel. 311 811 0331

✉ contactenos@ccsurortolima.org.co



**Cámara de Comercio
del Sur y Oriente del Tolima**

Por una Región Empresaria y Competitiva

NIT: 890.705.453-9



SC2404-1



*"Servimos con
Integridad"*

		<p>aspectos de la oferta o de la persona oferente, los interesados deberán anexar los siguientes documentos:</p> <p>3.1.1 Propuesta suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica participante.</p> <p>3.1.2 Matrícula Mercantil: Estar matriculados en la cámara de comercio del domicilio principal y estar al día con las renovaciones de sus matrículas mercantiles, cuando esté obligado legalmente a ello.</p> <p>3.1.3 Fotocopia del certificado actualizado del RUT</p> <p>3.1.4 Cédula de Ciudadanía: Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal.</p> <p>3.1.5 Paz y salvo de Seguridad social o certificación de que esta cumplimiento con esta obligación.</p>
3.2	REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	<p>La labor a contratar debe ser ejecutada directamente por el oferente que acredite la experiencia.</p> <p>La propuesta debe contener en forma clara:</p> <p>a) Valor total y forma (condiciones) de pago</p> <p>b) El valor de la oferta antes de IVA, valor del IVA y el valor total de la propuesta consolidada. Si no es responsable de IVA deberá manifestarlo.</p> <p>c) El plazo para la ejecución de la labor.</p> <p>d) La propuesta debe contener características técnicas requeridas en esta invitación.</p> <p>El cumplimiento de estas condiciones mínimas no mejorará la calificación de la oferta y su incumplimiento impedirá tener en cuenta la oferta para evaluación.</p>
3.3	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	<p>En la presente invitación a proponer pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales cuyo objeto social o actividad económica esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.</p> <p>a. EXPERIENCIA GENERAL:</p> <p>Persona Natural.</p>

Sede Principal - El Espinal Tolima:
Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén
PBX: 310 416 2598
Cel: 320 855 0702

Área Desarrollo Empresarial - Centro de Eventos
PBX: 310 416 2598 Ext. 131 - 132
Cel. 320 852 1123 El Espinal - Tolima

Oficina Delegada Melgar: Centro Comercial
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026
Cel. 320 852 2409

Oficina Delegada Chaparral: Cll. 9 N°. 9 - 59
B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

Cónsul Purificación: Cra 4 N° 7 - 25
B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

Cónsul Guamo: Cll. 10 N°. 8 - 95
B/ Centro, Tel. 310 785 8207

Cónsul Planadas: Parque Agroindustrial
Asopep, Av. salida a Gaitanía
Cel. 311 811 0331

✉ contactenos@ccsurortolima.org.co



		<p>Profesional en Ingeniería electricista con experiencia mayor o igual a cinco (5) años, demostrada con la copia de la tarjeta profesional y copia de la vigencia de la matrícula profesional.</p> <p>Persona Jurídica.</p> <p>Cuyo objeto social sea en construcción, mantenimiento, de proyectos y obras de ingeniería eléctrica y la experiencia mayor o igual a cinco (5) años.</p> <p>b. EXPERIENCIA ESPECÍFICA (CERTIFICADA) El oferente debe demostrar una experiencia mínima que corresponde al cumplimiento de las siguientes condiciones:</p> <p>Los oferentes deben acreditar en su propuesta que cuentan con experiencia específica en:</p> <p>CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, DE PROYECTOS Y OBRAS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA.</p> <p>La experiencia específica debe ser acreditada mínimo en (3) certificados de contratos que tengan que ver estrictamente con el objeto de la presente invitación, que incluya el dictamen de conformidad con el RETIE de dichas instalaciones construidas.</p> <p>Nota 1: Para acreditar la experiencia podrá acreditarse a través de certificación o copia del contrato con la respectiva acta de liquidación, los cuales deben cumplir los siguientes requisitos: Nombre de la persona o entidad contratante. Vigencia del contrato. Objeto del contrato y firmada por persona competente.</p> <p>Nota 2: En caso de persona jurídica que no se haya constituido con anterioridad al tiempo solicitado pero que tenga un tiempo de constitución mayor o igual al 80% alguno de los socios cumpla con experiencia mayor o igual a la solicitada, se considera que cumple con la experiencia general. En caso de persona jurídica S.A.S con único socio que no tenga el tiempo de experiencia total después de constituida, pero que el único socio haya adquirido la experiencia como persona natural, se homologa la experiencia solicitada.</p>
--	--	---

www.ccsurortolima.org.co

Sede Principal - El Espinal Tolima:
Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén
PBX: 310 416 2598
Cel: 320 855 0702

Área Desarrollo Empresarial - Centro de Eventos
PBX: 310 416 2598 Ext. 131 - 132
Cel. 320 852 1123 El Espinal - Tolima

Oficina Delegada Melgar: Centro Comercial
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026
Cel. 320 852 2409

Oficina Delegada Chaparral: Cll. 9 N°. 9 - 59
B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

Cónsul Purificación: Cra 4 N° 7 - 25
B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

Cónsul Guamo: Cll. 10 N°. 8 - 95
B/ Centro, Tel. 310 785 8207

Cónsul Planadas: Parque Agroindustrial
Asopep, Av. salida a Gaitanía
Cel. 311 811 0331



		<p>Nota 3: En caso de ser Persona Jurídica y que el representante legal no sea profesional en el área requerida, la propuesta debe ser avalada por un profesional del área exigida y vinculado a ella (demostrado mediante contrato de trabajo y pago de seguridad social como dependiente), el cual deberá firmar la propuesta conjuntamente con el representante legal y anexar tarjeta profesional y copia de la vigencia de la matrícula profesional.</p> <p>Observación: No se admitirán auto certificaciones.</p>
--	--	---

SECCIÓN 4. CRITERIOS PONDERANTES

4.1	<p>CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN</p>	<p>4.1.1 El proponente, deberá acreditar una capacidad de organización. Se refiere al cronograma operativo. El requerimiento mínimo de personal que se describe a continuación, teniendo en cuenta las especialidades que forman parte del contrato: Para empezar mínimo a obrar debe contar por lo menos con el siguiente personal:</p> <p>3 personas, de las cuales 2 serán electricistas y 1 ayudante. Todos deberán tener experiencia mínima de 5 años, se acredita con certificación.</p> <p>Si durante la ejecución del contrato se hace necesario que el contratista cambie a una o varias de las personas aquí requeridas, este(os) deberá(n) cumplir con todos los requisitos mínimos solicitados y será comprobado por los supervisores del contrato, con una notificación de mínimo de 1 día hábil a la realización del cambio del personal.</p> <p>Independientemente del personal mínimo solicitado y dependiendo de la actividad que se adelante, el CONTRATISTA se obliga a poner a disposición TODO el personal profesional, de apoyo y de mano de obra no calificada, para dar soporte a las diferentes actividades que se adelanten, sin que genere costos adicionales a los especificados en la oferta.</p>
-----	---	--

www.ccsurortolima.org.co

Sede Principal - El Espinal Tolima:
Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén
PBX: 310 416 2598
Cel: 320 855 0702

Área Desarrollo Empresarial - Centro de Eventos
PBX: 310 416 2598 Ext. 131 - 132
Cel. 320 852 1123 El Espinal - Tolima

Oficina Delegada Melgar: Centro Comercial
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026
Cel. 320 852 2409

Oficina Delegada Chaparral: Cll. 9 N°. 9 - 59
B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

Cónsul Purificación: Cra 4 N° 7 - 25
B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

Cónsul Guamo: Cll. 10 N°. 8 - 95
B/ Centro, Tel. 310 785 8207

Cónsul Planadas: Parque Agroindustrial
Asopep, Av. salida a Gaitanía
Cel. 311 811 0331



<p>4.2</p>	<p>CRITERIOS DEL CONTENIDO TÉCNICO-CALIDAD</p>	<p>La propuesta debe contener las características técnicas requeridas en esta invitación, de acuerdo con las cantidades y descripción de actividades relacionadas en esta invitación.</p> <p>El contratista deberá instalar y suministrar puntos eléctricos independientes y sistemas de iluminación adecuados en cada uno de los stands (carpas), garantizando un suministro de energía seguro y suficiente, así como una correcta iluminación para los participantes de la feria, dicha instalación se debe realizar dentro de las fechas del: 19 al 20 de marzo del 2025, garantizando que todo el sistema esté plenamente operativo antes del evento.</p> <p>Asimismo, el contratista deberá disponer de un electricista calificado que esté presente el día del evento, 21 de marzo de 2025, desde las 6:30 a.m., con el fin de brindar soporte y realizar cualquier ajuste o atención inmediata a los sistemas eléctricos e iluminación durante el desarrollo de la feria</p> <p>El servicio será a todo costo, por lo que el contratista deberá suministrar todos los materiales y equipos requeridos para la iluminación de los 60 stand, tarima y zonas de los alrededores del Auditorio Empresarial, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Cableado encauchado ● Tomás de distribución eléctrica ● Luminarias (clavijas para 2 tomas, lámpara de regleta en tubo led luz fría de 18 w y reflectores Led 200w Blanca 220v) ● Regulador de energía para evitar interrupciones eléctricas ● Protecciones eléctricas ● Accesorios y demás elementos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema eléctrico
------------	---	--

www.ccsurortolima.org.co | Síguenos en



	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de polo a tierra en poste de donde se toma la luz para la tarima y sonido de la Plazoleta Eduardo Aldana. <p>Toda la instalación incluye el suministro e instalación de extensión monofásica en cable encauchetado 3x12 AWG y los demás elementos que podrá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protección monofásica de 20 amp tipo riel • Cajas 2x4 PVC grises • Tomas dobles • Prensacables • Clavijas • Lámparas de tubo led luz fria de 18w • Reflectores Led 200w Blanca 220v • Extensiones eléctricas <p>Estas instalaciones deberán ser realizadas en las estructuras metálicas de las carpas y hangares existentes. Cada carpa tiene una medida de 3x3mts y cada una se dividirá en dos Stand por lo cual se deberá de instalar dos (2) puntos eléctricos y dos (2) puntos de iluminación por carpa y el hangar con medidas de 8x5mtrs, deberá contar con mínimo ocho (8) puntos de energía y tres (3) puntos de iluminación, también mantenimiento punto eléctrico del "poste alumbrado" e instalación de polo a tierra, dos (2) punto eléctricos de 110v y uno (1) Neutro Para la zona de la Tarima y conexión del Sonido. (o según especificaciones indicadas por LA CÁMARA con previo acuerdo)</p> <p>Todo el sistema deberá cumplir con las normativas vigentes, en especial con lo dispuesto en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETI).</p> <p>Nota: El contratista reconoce y acepta que todos los materiales, equipos, accesorios, luminarias y demás elementos que sean suministrados e instalados en desarrollo del presente contrato quedarán en propiedad de la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, sin que exista lugar a compensación adicional, ni a reclamación o retiro posterior de dichos elementos.</p>
--	--

www.ccsurortolima.org.co



		Estos bienes se entenderán como parte integral de las instalaciones de la Cámara de Comercio o del lugar del evento, según aplique.
4.3	PROPUESTA ECONÓMICA	<p>La cámara se reserva el derecho de verificar las operaciones aritméticas de las propuestas económicas y en caso de que las mismas presenten errores aritméticos dará lugar al descarte de la propuesta.</p> <p>La presente invitación será hasta por la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE IVA INCLUIDO (\$8.700.000 IVA INCLUIDO)</p> <p>El oferente no podrá en su propuesta económica presentar un valor superior al presupuesto asignado para la presente invitación. De igual manera, la propuesta económica no podrá ser inferior al 80% del total del presupuesto asignado, toda vez que el interés de La cámara es garantizar la calidad del servicio o producto similar.</p>

SECCIÓN 5. EVALUACIÓN

5.1	PRIMERA FASE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	<p>Verificación inicial de los requisitos habilitantes. En la primera fase de la evaluación, la Cámara verificará que la oferta cumpla con todas las exigencias mínimas y/o requisitos habilitantes contenidos en esta invitación a proponer.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FACTORES HABILITANTES</th> <th>PUNTAJES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CAPACIDAD JURÍDICA</td> <td>Admisible/No Admisible</td> </tr> <tr> <td>ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS</td> <td>Admisible/No Admisible</td> </tr> <tr> <td>EXPERIENCIA</td> <td>Admisible/No Admisible</td> </tr> </tbody> </table>	FACTORES HABILITANTES	PUNTAJES	CAPACIDAD JURÍDICA	Admisible/No Admisible	ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	Admisible/No Admisible	EXPERIENCIA	Admisible/No Admisible
FACTORES HABILITANTES	PUNTAJES									
CAPACIDAD JURÍDICA	Admisible/No Admisible									
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	Admisible/No Admisible									
EXPERIENCIA	Admisible/No Admisible									

Sede Principal - El Espinal Tolima:
Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén
PBX: 310 416 2598
Cel: 320 855 0702

Área Desarrollo Empresarial - Centro de Eventos
PBX: 310 416 2598 Ext. 131 - 132
Cel. 320 852 1123 El Espinal - Tolima

Oficina Delegada Melgar: Centro Comercial
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026
Cel. 320 852 2409

Oficina Delegada Chaparral: Cll. 9 N°. 9 - 59
B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

Cónsul Purificación: Cra 4 N° 7 - 25
B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

Cónsul Guamo: Cll. 10 N°. 8 - 95
B/ Centro, Tel. 310 785 8207

Cónsul Planadas: Parque Agroindustrial
Asopep, Av. salida a Gaitanía
Cel. 311 811 0331



5.2	SEGUNDA FASE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	<p>Calificación de las propuestas. En esta fase la Cámara calificará las propuestas HÁBILES y les otorgará el respectivo puntaje, posteriormente seleccionará al oferente que obtenga el mayor puntaje teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">FACTORES PONDERANTES</th> <th style="width: 40%;">PUNTAJES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CRITERIOS DEL CONTENIDO TÉCNICO-CALIDAD</td> <td style="text-align: center;">35</td> </tr> <tr> <td>CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN</td> <td style="text-align: center;">35</td> </tr> <tr> <td>PROPUESTA ECONÓMICA (Valor)</td> <td style="text-align: center;">30</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> </tbody> </table> <p>Observación 1: La expresión de estos criterios no equivale a la aceptación anticipada de la oferta que obtenga con arreglo a ellos la más alta calificación.</p> <p>Observación 2: Para ser considerado en el proceso de selección de esta invitación privada, los participantes deberán obtener un puntaje mínimo de 70 puntos en la fase de calificación. Solo aquellos que alcancen o superen el puntaje mínimo podrán avanzar a la siguiente fase del proceso (adjudicación).</p> <p>Observación 3: Se asignará el máximo puntaje de 30 puntos, al oferente cuya oferta económica esté más cerca por debajo de la media geométrica. Para el resto de las propuestas se restará de a dos (2) puntos en orden de cercanía a la media geométrica por debajo del valor, agotadas las ofertas por debajo de la media geométrica se continuará restando de a dos (2) puntos a los que estén por encima en orden de</p>	FACTORES PONDERANTES	PUNTAJES	CRITERIOS DEL CONTENIDO TÉCNICO-CALIDAD	35	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	35	PROPUESTA ECONÓMICA (Valor)	30	TOTAL	100
FACTORES PONDERANTES	PUNTAJES											
CRITERIOS DEL CONTENIDO TÉCNICO-CALIDAD	35											
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	35											
PROPUESTA ECONÓMICA (Valor)	30											
TOTAL	100											

www.ccsurortolima.org.co

Sede Principal - El Espinal Tolima:
Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén
PBX: 310 416 2598
Cel: 320 855 0702

Área Desarrollo Empresarial - Centro de Eventos
PBX: 310 416 2598 Ext. 131 - 132
Cel. 320 852 1123 El Espinal - Tolima

Oficina Delegada Melgar: Centro Comercial
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026
Cel. 320 852 2409

Oficina Delegada Chaparral: Cll. 9 N°. 9 - 59
B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

Cónsul Purificación: Cra 4 N° 7 - 25
B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

Cónsul Guamo: Cll. 10 N°. 8 - 95
B/ Centro, Tel. 310 785 8207

Cónsul Planadas: Parque Agroindustrial
Asopep, Av. salida a Gaitanía
Cel. 311 811 0331



**Cámara de Comercio
del Sur y Oriente del Tolima**

Por una Región Empresaria y Competitiva

NIT: 890.705.453-9



SC2404-1



*"Servimos con
Integridad"*

		<p>cercanía a la media geométrica, hasta llegar a cero (0), que será el puntaje que se asignará en adelante.</p>
<p>5.3</p>	<p>EMPATE Y NEGOCIACIÓN</p>	<p>Si después de aplicar los criterios de evaluación a las ofertas recibidas, se tiene que dos o más de ellas obtienen el mismo puntaje, la Cámara podrá convocar a los oferentes empatados a una etapa de negociación de la oferta, en tal caso la Cámara le informará previamente a los oferentes el procedimiento establecido para esta etapa. Si la etapa de negociación de las ofertas no es convocada o no se presentan contraofertas, prevalecerá entre las ofertas empatadas aquella que haya ofrecido el menor precio, Si el empate persiste la Cámara se realizará un sorteo con balotaje.</p> <p>Una vez aplicados los criterios de evaluación establecidos, en caso de que la propuesta seleccionada sea la de mayor precio o sea la única propuesta habilitada, se podrá proceder a una negociación con el oferente con el fin de reducir su oferta económica. El objetivo es alcanzar una solución que sea beneficiosa para ambas partes, manteniendo la calidad y condiciones del servicio o producto ofrecido.</p>
<p>5.4</p>	<p>DECLARATORIA DESIERTA</p>	<p>La declaratoria de desierto de la presente invitación procederá cuando: a) Ninguno de los proponentes cumpla los requisitos habilitantes. b) Ninguno de los proponentes que han cumplido los requisitos habilitantes, presenten propuesta técnica o económica dentro de los parámetros de la invitación. c) Ninguno de los proponentes supera el puntaje mínimo requerido en los presentes términos. Dentro del mismo término de selección, LA CÁMARA por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del Proponente, podrá declarar desierto el respectivo proceso cuando ninguno de los proponentes cumpla, o cuando no se hayan presentado propuestas para el proceso de selección. No obstante, lo anterior, LA CÁMARA se reserva el derecho de adjudicar o no, el presente proceso en forma total o parcial, o en su</p>

Sede Principal - El Espinal Tolima:
Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén
PBX: 310 416 2598
Cel: 320 855 0702

**Área Desarrollo Empresarial -
Centro de Eventos**
PBX: 310 416 2598 Ext. 131 - 132
Cel. 320 852 1123 El Espinal - Tolima

Oficina Delegada Melgar: Centro Comercial
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026
Cel. 320 852 2409

Oficina Delegada Chaparral: Cll. 9 N°. 9 - 59
B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

Cónsul Purificación: Cra 4 N° 7 - 25
B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

Cónsul Guamo: Cll. 10 N°. 8 - 95
B/ Centro, Tel. 310 785 8207

Cónsul Planadas: Parque Agroindustrial
Asopep, Av. salida a Gaitanía
Cel. 311 811 0331

✉ contactenos@ccsurortolima.org.co



**Cámara de Comercio
del Sur y Oriente del Tolima**

Por una Región Empresaria y Competitiva

NIT: 890.705.453-9



SC2404-1



*"Servimos con
Integridad"*

	defecto declararlo desierto, si no cumple con las necesidades del mismo, sin que esto genere obligación o indemnización alguna a favor de los proponentes que participen en el respectivo proceso. La declaratoria desierta se enviará a todos los interesados con lo cual se entenderán notificados en la presente Invitación. Podrá igualmente declarar desierto el proceso cuando después de realizar el análisis jurídico y técnico de las propuestas presentadas, determine que ninguno de los proponentes cumple con las necesidades que se pretenden satisfacer.
--	---

SECCIÓN FINAL. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

6	SELECCION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO	<p>La Cámara de Comercio decidirá sobre la propuesta presentada dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia de la Cámara, teniendo en cuenta la evaluación que sea realizada por quienes sean designados para ello.</p> <p>Nota: La ejecución del contrato está condicionada a la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre LA CÁMARA y la Superintendencia de Sociedades, a través del cual se gestionan los recursos económicos necesarios para la realización del evento.</p>
7	CONDICIONES PARA EL PAGO	<p>La forma de pago será del 100% al finalizar el trabajo requerido.</p> <p>Autorización de descuentos. El contratista autoriza a la Cámara desde la firma del contrato para que descuenta de los pagos pendientes, cualquier pago en cuanto sea necesario para protegerse de pérdidas debidas a trabajos defectuosos no corregidos, garantías no cumplidas o para aplicación de multas.</p>

📍 **Sede Principal - El Espinal Tolima:**
Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén
PBX: 310 416 2598
Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial - Centro de Eventos**
PBX: 310 416 2598 Ext. 131 - 132
Cel. 320 852 1123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026
Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N°. 9 - 59
B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N° 7 - 25
B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

✉ contactenos@ccsurortolima.org.co

📍 **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95
B/ Centro, Tel. 310 785 8207

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial
Asopep, Av. salida a Gaitanía
Cel. 311 811 0331

www.ccsurortolima.org.co | Superintendencia de Sociedades